



DECRETO N° 326

CASTRO, 30 de Mayo del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

COSIDERANDO: Que no existe proveedor en la comuna que entregue este servicio.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a.
SOCIEDAD COMERCIAL NESTOR VERA Y CIA LTDA, RUT N°76.330.998-3, la cantidad de **\$250.000,** mas impto., Por arriendo de camión aljibe para transporte de petróleo, este proveedor de la comuna de Chonchi, no se encuentra inscrito en el registro Chile Compras y manifiesta no tener la intención de inscribirse. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la zona.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 114.05.28.008, extrapresupuestaria, subsidio generación eléctrica isla de Chelin.-

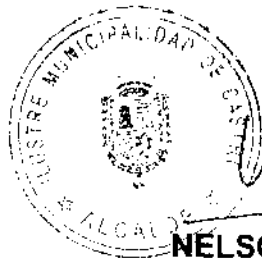
PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA-SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"